

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:419/2018

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Punta Arenas, 22/ 10/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA N° 240/619/2018 del 31/07/2018 que establece orden de subrogación de la Dirección Regional SAG en la región de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- 2. La solicitud de habilitación al mercado/país Paraguay presentada por el establecimiento Soc. Comercial José Marín Antonín y Cía. Ltda., N° LEEPP 12-05 en la Oficina SAG Magallanes e ingresada con el N° 9 con fecha 21/11/2016, y
- 3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento Soc. Comercial José Marín Antonín y Cía. Ltda., mediante el documento Carta del SENACSA UAI N° 485/2018, de fecha 02/08/2018.

RESUELVO:

 Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Soc. Comercial José Marín Antonín y Cía. Ltda.	
RUT:	89.066.200-5	
Dirección:	Los Calafates 0415, Sitio 7-11, Barrio Industrial, Punta Arenas, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, Chile.	
N° de Registro LEEPP:	12-05	
Mercado o País:	Paraguay	

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Ovina	Canal refrigerada Canal congelada Subproducto vísceras rojas refrigeradas Subproducto vísceras rojas congeladas Subproducto vísceras verdes refrigeradas Subproducto vísceras verdes congeladas Subproducto vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociados a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	
Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor	Ovina	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming refrigerado Trimming congelado	
Almacén frigorífico	Ovina	Alimentos refrigerados Alimentos congelados	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolucion desde su fecha de emisión hasta el 30 de julio del año 2020.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JORGE VICENTE CVITANIC KUSANOVIC DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

ECL/JHD/JGA

Distribución:

- · David Hector Guerra Maldonado Jefe (S) División Protección Pecuaria Or.OC
- Julio Alejandro Gomez Alister Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Cristian Ortega Pineda Profesional Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana -Or.OC
- Mario Marín Kuzmanic Gerente Soc. Com. José Marín A. y Cía. Ltda.

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6229B0D1A48986CD15A31EB0CD6ED3CEDB85FF68

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6229B0D1A48986CD15A31EB0CD6ED3CEDB85FF68